

Pliego de Bases y Condiciones

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA "FIESTA SUDAMERICANA" PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2023"

JUNIO - 2023



CONMEBOL

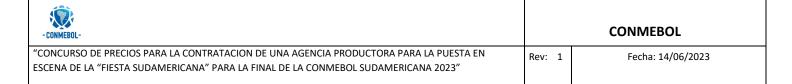
"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA "FIESTA SUDAMERICANA" PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2023"

Rev: 1

Fecha: 14/06/2023

Índice:

| ANTECEDENTES | 03 |
|--|-----|
| PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO | 04 |
| CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION | 09 |
| ADJUDICACION | 14 |
| RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES | .15 |
| ANEXOS | 16 |



ANTECEDENTES:

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos Presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competiciones continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora diez Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 2 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Argentina la número 1, Brasil la número 3, Entre las mejores 25, están 5 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 8 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección Argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer titulo a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

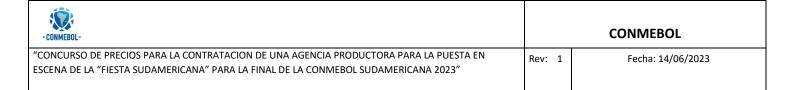
"CONMEBOL LIBERTADORES"

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación de Copa de Campeones de América (en portugués: Copa dos Campeões da América).

En 1965 el torneo adoptó el nombre Libertadores en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA



- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB 20

"CONMEBOL SUDAMERICANA"

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

"CONMEBOL RECOPA" o "RECOPA"

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el periodo (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE PRECIOS

1.1 OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

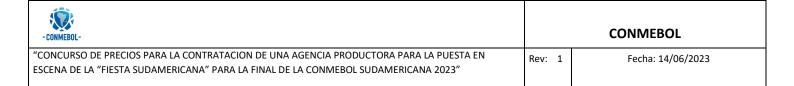
El objeto del presente concurso de precios es la contratación de los servicios de una agencia productora para el servicio de Branding de estadio de la final CONMEBOL SUDAMERICANA 2023 Y 2024, proporcionar una promoción y branding de estándar mundial, la mejor visibilidad e implementación de calidad premium de la marca (CONMEBOL SUDAMERICANA 2023 Y 2024) con elementos de señaléticas y lookeo en el estadio sede de este año.

Es importante tener en cuenta que la agencia debe contar con la capacidad y experiencia comprobada de realizar la operación en cualquier cuidad asignada dentro de los 10 países miembros de la CONMEBOL

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso del concurso de precios o de ejecución de un contrato.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en este proceso de concurso de precios cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.



1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta al concurso de precios deberá ser especializada en el rubro de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el Anexo A (Especificaciones Técnicas), contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

1.3 ENTREGABLES DEL CONCURSO DE PRECIO:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

- 1. Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$)
 - 2. Cronograma de ejecución
 - 3. Referencias de trabajos similares ya realizados

1.4 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en este concurso profesionales/empresas debidamente constituidas y que hayan pasado el proceso de catastro de la CONMEBOL y tengan sus documentos actualizados.

Podrán participar en este concurso personas físicas y jurídicas debidamente constituidas, que hayan aprobado el proceso de catastro de la CONMEBOL y que tengan sus documentos actualizados conforme la calificación de riesgo asignada.

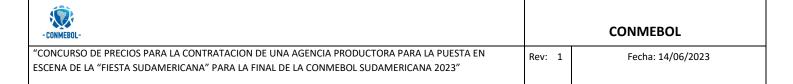
Podrán iniciar el proceso ingresando al siguiente link https://compras.conmebol.com/ Cualquier duda favor contactar al correo catastro@conmebol.com

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

No podrán participar de este concurso, tanto, personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

Personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una liberación del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste, Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.

No podrán participar personas físicas o jurídicas que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de OFAC y ONU.



1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico contrataciones@conmebolsudamericana.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

- Lanzamiento del pliego: 15 de junio de 2023
- Inscripción al concurso: 23 de junio de 2023 hasta las 10h (enviando un e-mail a la dirección contrataciones@conmebolsudamericana.com con copia del identificador fiscal)
- Recepción dudas y preguntas: 26 de junio de 2023 hasta las 23:59h
- Respuestas de CONMEBOL: 28 de junio de 2023
- Presentación Ofertas: 10 de julio de 2023 hasta las 10h
- Adjudicación: dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las ofertas
- Todas las comunicaciones referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección <u>contrataciones@conmebolsudamericana.com</u> sin copiar a ningún otro correo de la <u>CONMEBOL</u>
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en el párrafo precedente
- Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
- Cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente bajo ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente **enunciativos**, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Compras – Ética y Cumplimiento, Finanzas, Marketing, Jurídico.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación/ suspensión del concurso de precios, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativo, o comercial, etc) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas



"DESCALIFICADAS" en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el <u>pliego de bases y</u> condiciones.
- La presentación incompleta de la documentación exigida acorde a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta.
- Falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

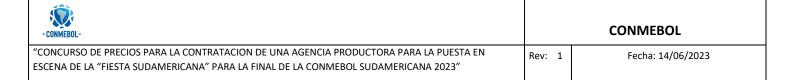
A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscripto con la CONMEBOL:

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL.
 - b) Proveer de staff calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
 - c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - d) El Oferente deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - e) Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - f) En caso de incumplimiento, el oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Oferente por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g) Plazos para la ejecución del contrato: a partir da adjudicación al Oferente
 - h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.

2.2 CONDICIONES COMERCIALES:

a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione



al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto del concurso.

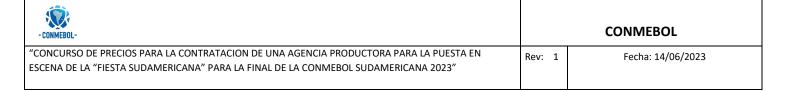
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del concurso de precios.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- a. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al Oferente.
- d. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- e. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- f. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Oferente es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Oferente.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
- 2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
- 3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Oferente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.



- La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
- La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinaré la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

| Incumplimiento | Penalidad |
|---|-----------|
| Incumplimiento que afecten al timming del evento | 50% |
| Fallas técnicas que imposibiliten la puesta en escena del evento. | 80% |
| Fallas técnicas que afecten el montaje general de la producción del evento. | 40% |
| Incumplimiento de entrega de materiales descriptos en la propuesta. | 40% |
| Incumplimiento de ejecución de acciones descriptas en la propuesta. | 40% |

El monto de las penalidades es calculado sobre el monto total contratado.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de 1 año, computados a partir de la suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el Oferente en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.



CONMEBOL

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA "FIESTA SUDAMERICANA" PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2023"

Rev: 1

Fecha: 14/06/2023

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- El Oferente seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

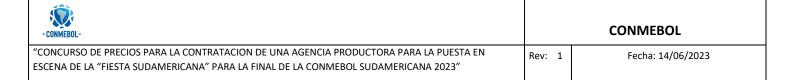
2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

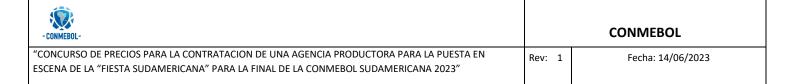
EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:



- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE е se compromete a: a) a gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL; b) y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera, forma o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El Oferente reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las



obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el clausula 2.7 inc. e) presente pliego

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Contrato suscripto, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este Contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por 3 (tres) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso del concurso de precios o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley



CONMEBOL

Rev: 1

Fecha: 14/06/2023

inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstanciasen que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del Oferente para tal efecto.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

El oferente deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las Web Sites, Apps y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El oferente deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El oferente, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

El OFERENTE, al presentarse al presente concurso de precios declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al concurso de precios implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los



términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL también podrá declarar desierto el concurso, cuando a su criterio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en este concurso.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso de precios un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del concurso de precios, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente concurso de precios para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descripta en la presente cláusula.

6.- ANEXOS

ANEXO A

a. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la contratación de los servicios de una agencia especializada en la producción, coordinación y ejecución de eventos masivos, para la realización de la *FIESTA SUDAMERICANA, activación a ser realizada en el marco de la* FINAL de la CONMEBOL Sudamericana en la ciudad de Montevideo - Uruguay. La activación será realizada en los <u>días</u> <u>26 y 27 de octubre de 2023</u>

Los detalles serán mencionados a continuación, así como los servicios adicionales que podrían ser solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los oferentes que participen en los procedimientos de contratación observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

5.2 CONCEPTO

La **FIESTA SUDAMERICANA** es un espacio neutral de interacción, entretenimiento y descanso de los hinchas y ocurre en los días previos a la final de la CONMEBOL Sudamericana 2023. La idea es que en este espacio, los hinchas y locales se encuentren con un espacio para potenciar la experiencia de vivir la final de la CONMEBOL Sudamericana, y que los patrocinadores tengan su lugar de conexión entre su marca y los hinchas.

A través de juegos y activaciones, una oferta gastronómica amplia y espacios de interacción, La Fiesta Sudamericana será un encuentro para comenzar a palpitar de la mejor manera, la previa



para el partido final.

5.3 ANTECEDENTES DE LA "FIESTA SUDAMERICANA"

La **FIESTA SUDAMERICANA** se originó luego de aprendizajes del fan zone de finales anteriores, en la cual buscamos generar pocas acciones con grandes impactos enfocados tanto en los hinchas de los clubes finalistas como así también en el público local que es el de mayor participación.

Con este mismo formato, la primera edición fue en el año 2022 en Córdoba – Argentina, donde la selección de la locación fue en base a un lugar estratégico que ya contaba con tráfico natural de personas, nos enfocamos en experiencias para el público local y tuvimos un artista con mucho arrastre en la ciudad. En dos días de activación, tuvimos la participación de más de 15 mil personas.

5.4 REQUERIMIENTOS PARA LA AGENCIA:

BACKGROUND

Las agencias productoras participantes de este pliego deben proponer una activación teniendo en consideración: cómo el concepto FIESTA SUDAMERICANA se adecua a la ciudad anfitriona, cual es la localidad con más flujo de gente de la ciudad, cuáles zonas ya son consideradas de alto flujo peatonal. En este pliego, se considerará todos los aspectos de la propuesta y como cada agencia pensará en el 360 de esta activación.

REQUERIMIENTOS

- Una idea creativa que responda al concepto FIESTA SUDAMERICANA
 (La agencia debe presentar: locación ideal para la acción, diseño del joruney del fan, activaciones integradas que respondan al concepto de FIESTA Sudamericana, diseño del escenario, diseño de piezas gráficas etc)
- <u>Stage para artistas / dis invitados</u>: Un espacio estratégico dentro del predio con tarima, luces, sonido, pantalla para contar en todo momento con DJs locales + un artista como principal por noche.
- Experiencias / Activaciones para el público en general: Como por ejemplo Teqball, Futbol-Tenis, Penales, entre otras experiencias atractivas para todas las edades. Las experiencias deben ser cortas para contar con rotación de hinchas
- <u>Trophy Stand</u>: Espacio para exhibir el trofeo a ser entregado en la final para que los hinchas puedan tomarse fotos, este espacio debe contemplar unifilas, seguridad, back de fondo, tarima entre otros elementos que considere la agencia.
- Mega Trophy: Propuesta de producción de un Mega Trofeo de CONMEBOL Sudamericana de mínimo 3 mts de altura (propuesta de material sugerida por la agencia)
- Beer Garden: Espacio para un sector de gastronomía con un bar central, con mobiliarios para 200 personas sentadas. El bar lo monta el sponsor y las propuestas de gastronomías corre por parte de la agencia, como mínimo 5 locales de comida.



"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA "FIESTA SUDAMERICANA" PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2023"

CONMEBOL

Fecha: 14/06/2023

- Control de Acceso: Molinetes (mínimo 5) de entrada y salida de personas con contador en tiempo real de cantidad de hinchas dentro del predio
- Oficinas de trabajo: Oficinas de trabajo para el equipo CONMEBOL con espacio para 6 personas trabajando en simultaneo con corriente eléctrica, mobiliarios, wifi, aire acondicionado, etc. Esto debe estar montado desde el inicio del montaje
- <u>Branding General:</u> Pórticos de acceso / salida, cubre vallas, señaléticas generales, credenciales staff, lanyards, tótems etc.
- <u>Servicios</u>: Limpieza, baños químicos, seguridad desde el inicio del montaje, ambulancias, derechos musicales, gestión de todos permisos municipales, permisos para venta y consumo de cerveza, vallas altas y bajas según necesidad, grupo electrógeno, etc.

REFERENCIAS VISUALES





Rev: 1









"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA "FIESTA SUDAMERICANA" PARA LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2023"

CONMEBOL

Rev: 1

Fecha: 14/06/2023





5.6 OBSERVACIONES

La AGENCIA PRODUCTORA deberá asumir la responsabilidad como organizador y coordinador de la preproducción, operación, y desmantelamiento de la FIESTA SUDAMERICANA, de acuerdo con las directrices e instrucciones de la CONMEBOL. La AGENCIA PRODUCTORA será el principal punto de contacto con las agencias de los SPONSORS (en el caso de contar con sponsors) con respecto a la producción y las operaciones in situ. También será el punto de contacto ante las autoridades locales y será responsable de gestionar todos los permisos, licencias, seguros, y otros requisitos de acuerdo con las leyes locales, para todas las construcciones o instalaciones de la FIESTA SUDAMERICANA.

La AGENCIA PRODUCTORA será responsable de garantizar la exitosa:

- Construcción
- Implementación
- Instalación
- Operación
- Mantenimiento
- Desmontaje
- Gestionar y abonar todos los pagos referentes a permisos, derechos musicales y derechos de imagen que conlleven la producción de la activación.

5.7 ENTREGABLES DE LA LICIATCIÓN

- 4. Idea Creativa con experiencias
- 5. Opciones de locación
- 6. Diseño (propuestas de gráficas)
- 7. Mapa del layout
- 8. Render animado de la propuesta integral
- 9. Propuesta de tiempo de activación
- 10. Calendario de trabajo previo a la ejecución del proyecto
- 11. Estructura de equipo de producción